

# INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN MECÁNICA DE FLUIDOS COMPUTACIONAL

## DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4317948
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Mecánica de Fluidos Computacional
<b>Universidad solicitante:</b>	Universitat Politècnica de València
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro/s de impartición:</b>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeroespacial y Diseño Industrial
<b>Número de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	
<b>Rama de conocimiento:</b>	
<b>Ámbito de conocimiento:</b>	
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	-

## INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El citado artículo establece que las modificaciones no sustanciales una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

La Universidad ha remitido a AVAP la solicitud de modificación no sustancial del título arriba indicado, al amparo del artículo 30 del RD 822/2021. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

A la vista de la documentación presentada por la Universidad, la Comisión de Verificación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe.

## VALORACIÓN

**FAVORABLE**

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita una modificación no sustancial para realizar una corrección en el requisito lingüístico (Dimensión 3. Admisión, reconocimiento y movilidad).

Motivación:

La Universitat Politècnica de València solicitó la inclusión del requisito lingüístico de varios másteres a la agencia ANECA en 2024. El texto propuesto era común a todas las titulaciones. Tras recibir el informe favorable de ANECA, se incluyó el texto aprobado por la agencia en este máster. Sin embargo, el texto incorporado no es correcto ya que la docencia se desarrolla íntegramente en inglés.

Modificación solicitada:

Rectificar la memoria para sustituir el párrafo:

"Requisito lingüístico de español nivel B2.

Dado que la docencia se realiza en español, y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español o B2 de inglés, en el caso de que la titulación ofrezca recorrido en dicho idioma. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Este certificado debe estar verificado y validado en la acreditación emitida por la UNED. Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular."

Además la Comisión Académica del Máster incluye como requisitos adicionales a los ya establecidos, estar en posesión de un certificado oficial de conocimientos de inglés de nivel B2 como mínimo, de acuerdo al El Marco Común Europeo de Referencia (MCER)."

Por el siguiente texto:

"Requisito lingüístico de inglés nivel B2:

Dado que la docencia se realiza en inglés y con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de seguir todas las actividades formativas, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países de habla no inglesa, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de inglés. La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España). Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el inglés como lengua vehicular o que posean un título oficial de grado o máster cursado en el EEES íntegramente en lengua inglesa.

Requisito lingüístico de español nivel B1:

Con el fin de asegurar que el alumnado es capaz de llevar a cabo las gestiones y otras actividades no formativas necesarias para la consecución del título, se exigirá para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B1 de español.

La relación de certificados admitidos por la Universitat Politècnica de València para la acreditación del requisito de conocimiento en lenguas extranjeras es la que aparece en la tabla actualizada de certificados reconocidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior en España).

Quedará exento de esa acreditación el alumnado que haya cursado sus estudios en sistemas educativos que empleen el español como lengua vehicular o que posean un título oficial de grado o máster cursado en EEES íntegramente en español."

Se considera correcta la modificación no sustancial presentada, que no supone un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título.

En Valencia, a 27 de enero de 2025



Fdo.: Javier Oliver  
Director de AVAP